



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 006 DE 2018
(Enero 29)

“Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro, no prorrogable”

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior N° 004 de 2009, y

CONSIDERANDO

Que la profesora CLARA INÉS CARO CARO, identificada con cédula de ciudadanía N° 39.520.562 de Engativá, Docente Tiempo Completo, adscrita a la Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, solicitó prorrogar por Tercera vez la comisión de estudios para el Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos.

Que mediante Resolución Superior N° 027 de 2016, se prorrogó por segunda vez la comisión de estudios a la profesora CLARA INÉS CARO CARO, para que adelantara estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos.

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías en sesión Extraordinaria N° 052 del 04 de Diciembre de 2017, dio lectura al informe semestral de actividades, al mismo tiempo que solicitó la prórroga de su comisión de estudios entre el 12 de Agosto de 2017 al 11 de Agosto de 2018, luego de lo cual determinó dar concepto favorable a la solicitud y recomendar al Consejo Académico adelantar los trámites correspondientes a la prórroga de la comisión de estudios.

Que el Consejo Académico en sesión ordinaria N° 035 del 05 de Diciembre de 2017, dio lectura al Memorando N° 40.20.10-000863 del 04 de Diciembre de 2017 presentado por el Consejo de Facultad de Ciencias Básicas e Ingenierías, luego de lo cual decidió dar el correspondiente aval para efectuar la prórroga de la comisión de estudios a la profesora CLARA INÉS CARO CARO.

Que el Consejo Superior Universitario en Sesión ordinaria N° 002 del 29 de Enero de 2018, analizó la recomendación presentada por el Consejo Académico mediante Certificación N° 00076 del 06 de Diciembre de 2017 y determinó no prorrogar por tercera vez la comisión de estudios a la profesora CLARA INÉS CARO CARO, por encontrarse vencido el término para tal efecto.

Que el Consejo Superior Universitario determinó otorgar una nueva comisión de estudios no prorrogable a la profesora CLARA INÉS CARO CARO para que culminen sus estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias en la Universidad de los Llanos. Entre el periodo comprendido del 31 de Enero de 2018 Hasta el 30 de Enero de 2019.

Que en mérito de lo expuesto,



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

RESOLUCIÓN SUPERIOR N° 006 DE 2018

(Enero 29)

“Por medio de la cual se otorga comisión de estudios a la profesora Clara Inés Caro Caro, no prorrogable”

RESUELVE

ARTÍCULO 1° AUTORIZAR comisión de estudios no prorrogable a la profesora CLARA INÉS CARO CARO, identificada con la cédula de ciudadanía No 39.520.562 de Engativá, por el término de un año (1), el cual inicia a partir 31 de Enero de 2018 Hasta el 30 de Enero de 2019. Para que continúe con los estudios de Doctorado en Ciencias Agrarias de la Universidad de los Llanos.

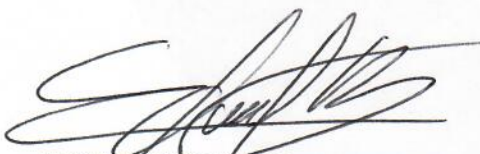
PARAGRAFO 1: EL comisionado deberá suscribir las garantías correspondientes en virtud del contrato de Comisión de estudios.


ARTÍCULO 2° COMPULSAR copias del trámite de prórroga de comisión de estudios de la profesora CLARA INÉS CARO CARO a la oficina de Control Interno Disciplinario, para las investigaciones a que haya lugar.

ARTÍCULO 3° DISPONER que la presente Resolución Superior rija a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Villavicencio, a los 29 días del mes de Enero de 2018.


EDWIN TRUJILLO BONILLA
Presidente


GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario